

das 33, 41 y 70 del presupuesto extraordinario de modernización de servicios y construcción de caminos y enlaces.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones, se hallarán de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Puro Obrero, todos los días laborables a horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será la cantidad de 142.700 pesetas, y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario, la del 6 por 100 por el primer millón de pesetas, el 4 por 100 por la cantidad que supere al millón de pesetas sin sobrepasar la de cinco millones, y el 3 por 100 por lo que exceda de dicha cantidad.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

La subasta se celebrará en el Palacio de esta Diputación, a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y reintegradas con una póliza del Estado de seis pesetas y otra de 1,50 pesetas de esta Diputación, deberán presentarse en la referida Sección de Obras Públicas y Puro Obrero, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la expresada publicación oficial hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se han cumplido los requisitos que señala el número cuarto del artículo 25 del citado Reglamento.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que integran el proyecto de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las obras con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones, por la cantidad de pesetas ..... (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letras y cifras), y además se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza, y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. (Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 10 de mayo de 1963.—El Secretario accidental.—2.403.

#### RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guipúzcoa por la que se anuncia subasta para contratar las obras de «Reforma de las instalaciones actuales del abastecimiento y distribución de agua potable de la villa de Cegama».

En ejecución de acuerdo adoptado por esta Corporación, se anuncia por el presente la subasta para contratación de las obras de «Reforma de las instalaciones actuales del abastecimiento y distribución de agua potable de la villa de Cegama», con arreglo al proyecto y pliego de condiciones aprobados que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras de la Secretaría de esta Corporación.

El tipo base para la subasta será de 1.409.166,28 pesetas, debiéndose constituir garantía provisional por importe de pesetas 30.000 para concurrir a la licitación.

El acto público de la subasta tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de cierre del plazo de presentación de pliegos.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de esta Diputación, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», entre las nueve y las trece horas, debiéndose ajustar al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad y vecino de ....., con domicilio en ..... (en representación de ....., según acredita mediante poder bastante que acompaña), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, formula la presente proposición para tomar parte en la subasta anunciada por la excelentísima Diputación Provincial de Guipúzcoa, para contratación de las obras de «Reforma de las instalaciones actuales del abastecimiento y distribución de agua potable de la villa de Cegama», ofreciendo realizarlas en la cantidad total de ..... (en letras y cifras) pesetas, habiendo constituido la correspondiente garantía provisional en cuantía de 30.000 pesetas, según justifica el unido resguardo y comprometiéndose al estricto cumplimiento de las condiciones señaladas en el pliego aprobado por la Corporación.

Son pesetas ..... (en cifras).

(Fecha y firma del proponente.)

San Sebastián, 10 de marzo de 1963.—El Presidente, Antonio Epelde.—2.407.

#### RESOLUCION de la Diputación Provincial de León por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras del C. R. de Rodillazo por Tabanedo a Felmin (trozo segundo, Rodillazo a Tabanedo).

Esta excelentísima Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras del C. R. de Rodillazo por Tabanedo a Felmin (trozo segundo, Rodillazo a Tabanedo).

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ochocientos veintiocho mil quinientos ocho pesetas con veintitrés céntimos (828.508,23).

La fianza provisional es de dieciséis mil quinientos setenta pesetas con dieciséis céntimos (16.570,16), que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la excelentísima Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de seis (6) meses.

Los poderes serán bastanteados por el Secretario general o el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con seis pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto de carnet de identidad número ..... expedido en ..... con fecha de ..... de ..... de ....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don ..... en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo cuarto del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en ....., número ....., del día ..... de ..... de ....., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de ..... y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de ..... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría